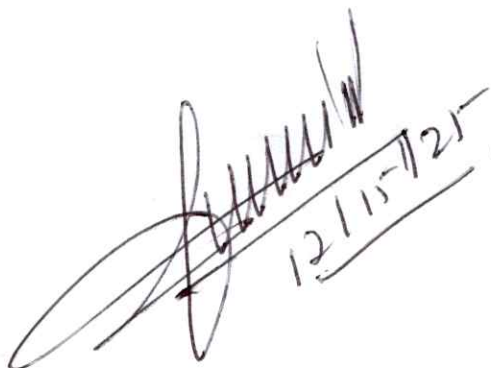


Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2025

Doctor
ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
Supervisor del Contrato
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA



REFERENCIA: Informe Cuenta No. 1 correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.140.19-13-17065 (18/noviembre/2025)

CONTRATISTA: CATALINA RUEDA KAISER – CC No. 36.954.030 de Pasto

ACTIVIDADES CUOTA 1:

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.
2. Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76147-33-33-004-2019-00350-01	GUILLERMO VINAZCO GARCÍA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - CONFIRMA NIEGA PRTENSIONES - Pensión de sobrevivientes docente
76147-33-33-003-2024-00128-01	LUZ MARINA OSORIO CORREA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE MP. OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - REVOCA Y ACCEDE, CONDENAN A FOMAG Reconocimiento de pensión de jubilación con Ley 33 de 1985

Tribunal Administrativo del Valle del Cauca

Santiago de Cali, siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Expediente:	76147-33-33-004-2019-00350-01
Demandante:	Guillermo Vinazco García asociaciondeabogados@hotmail.com j-muriel@hotmail.com
Demandado:	Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Educación Departamental nudiciales@mineducacion.gov.co
Vinculado:	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio- Fomag- notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Tema:	Reconocimiento de pensión de sobrevivientes- Docente Oficial cónyuge supérstite / Apelación fallida contra sentencia que negó las pretensiones por no encontrar cumplido el requisito relacionado con la convivencia. Debido sustentación del recurso de apelación - Se deben atacar los fundamentos de hecho y/o de derecho que sirvieran de sustento a la decisión de primer grado
Decisión:	Confirma
Sentencia:	221

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
SALA DE DECISIÓN**

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

RADICACIÓN No.: 76147-33-33-003-2024-00128-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – ASUNTOS LABORALES

ACCIONANTE: LUZ MARINA OSORIO CORREA.
notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
laurapulido@lopezquinteroabogados.com

ACCIONADOS: NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co
fomag@fiduprevisora.com.co

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
nudiciales@valledelcauca.gov.co
contactenos@valledelcauca.gov.co

ASUNTO: Reconocimiento de pensión de jubilación con Ley 33 de 1985 – Revoca decisión de primera instancia.

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

3. De los procesos asignados, se realizó la proyección de la siguiente actuación procesal, y fue remitida al respectivo Despacho Judicial:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
76001333300820250029000	NyRD	8 Administrativo Oral de Cali	Norbey Gómez Castillo y Otros	MEDIDA CAUTELAR



1.140.20

Señores

JUZGADO OCTAVO (8º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – OTROS ASUNTOS
DEMANDANTE: NORBEY GOMEZ CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VINCULADOS: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VIJES –VALLE, Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-008-2025-00290-00

4. Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso con radicación 76001333300820250029000, medio de control Nulidad y restablecimiento del Derecho que cursa en el Juzgado 8 Administrativo Oral de Cali, demandantes: Norbey Gómez Castillo y Otros.

Favoritos

- Correo no deseado 1
- katalina_kaiser@hotmail...
 - Bandeja de entrada 149
 - Correo no deseado 1
 - Borradores
 - Elementos enviados 1
 - Elementos elimina... 157
 - 3 GC Cali
 - 4. GLOBAL
 - EEREA
 - DEFENSA JURIDICA
 - Enviados Gobernación
 - GOBERNACION 2021
 - GOBERNACION 2023

Resultados

CONFIRIPRODER

Catalina Rueda Kaiser

Para: Notificaciones Judiciales

1.140-20-61.1

Señores:
JUZGADO OCTAVO (8º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORBEY GÓMEZ CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76001-33-33-008-2025-00290-00

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.858.506, expedida en Cali (V), abogada en ejercicio portadora de la tar del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó el Departamento, Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES, mediante Escritura Pública No.0029 del 09 de enero de 2024 de la Notaría Quinta del Circuito de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente por medio del presente escrito otorgo poder especial a la Doctora CATALINA RUEDA KAISER, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.030 de Pasto (Nariño) y portado No. 145.937 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico katalina_kaiser@hotmail.com, inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para que actúe referencia.

Atentamente,

CATALINA RUEDA KAISER
CC No. 36.954.030 de Pasto

